



ANUNCIO TRIBUNAL PROCESO SELECTIVO OFICIALES POLICIA LOCAL DE MARCHENA.

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN POR LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 10 de las Bases de la Convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 1389/2021, de fecha 10 de junio de 2021, publicadas en el BOP de Sevilla nº 150 de 1 de julio de 2021, se hace saber:

- Los/as aspirantes que hubieran aprobado el proceso selectivo presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:
 - a) Copia autocompulsada (copia fiel del original firmada por el/la candidato/a) del DNI.
 - b) Copia autocompulsada (copia fiel del original firmada por el/la candidato/a) de la titulación académica a que se refiere la base 3 y lo dispuesto en el Anexo III c) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
 - c) Declaración responsable de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
 - d) Certificado de antecedentes penales en aras de acreditar la carencia o existencia de antecedentes penales que constan en el Registro Central de Penados en la fecha que son expedidos.

Código Seguro De Verificación:	QWSW54eDdYx4kgtruGSTUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	04/04/2022 12:00:49	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QWSW54eDdYx4kgtruGSTUA==			



e) Declaración responsable del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

f) Declaración responsable del compromiso de conducir vehículos policiales.

g) Copia autocompulsada (copia fiel del original firmada por el/la candidato/a) de los permisos de conducción de las clases B y A2.

h) Las personas aspirantes que hayan resultado aprobadas en el turno de promoción interna y movilidad vertical, deberán acreditar documentalmente los originales o copias autocompulsadas (copia fiel del original firmada por el/la candidato/a) de todos los méritos alegados para la baremación del concurso.

— Quienes sean funcionarios/as públicos/as estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

— Si dentro del plazo indicado los/as opositores/as no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios/as en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por la falsedad en la solicitud inicial.

En Marchena, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

Código Seguro De Verificación:	QWSW54eDdYx4kgtruGSTUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	04/04/2022 12:00:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/QWSW54eDdYx4kgtruGSTUA==			